

DECLARA DESIERTA, POR FALTA DE OFERENTES, LA LICITACIÓN PÚBLICA CONVOCADA POR RESOLUCION AFECTA N°82, DE 2024, DE CORFO, PARA ENTREGAR EN CONCESIÓN LOS INMUEBLES DE CORFO QUE CONFORMAN UN CIRCUITO TURÍSTICO EN LA COMUNA DE LOTA – REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL MARCO DEL “PROGRAMA DE FOMENTO TURÍSTICO EN INMUEBLES DE CORFO”.

VISTO :

Las facultades que me otorga el Programa de Fomento Turístico en inmuebles de Corfo, creado por Acuerdo de Consejo N° 3.108, de 2021, ejecutado por Resolución Afecta N° 87, de 2021, de la Corporación de Fomento de la Producción (“la Corporación” o “Corfo”), modificado por Acuerdo de Consejo N°3.148, de 2023, puesto en ejecución mediante Resolución Afecta N°112, de 2023, de Corfo; el artículo 9° del DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución TRA N°58/53/2022, de 2022, que nombra en el cargo de gerente de la Corporación; y lo establecido en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO :

1. Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 3.108, de 2021, ejecutado por Resolución Afecta N° 87, de 2021, de la Corporación, se creó el Programa de Fomento Turístico en inmuebles de Corfo (“el Programa”), con el objeto de promover el desarrollo de iniciativas turísticas de alto impacto en el desarrollo local en inmuebles de propiedad de Corfo, que posean características y/o atributos ambientales, patrimoniales o culturales, potencial turístico, o se encuentren en un entorno o ubicación estratégica. Dicho Acuerdo fue modificado por Acuerdo de Consejo N°3.148, de 2023, puesto en ejecución mediante Resolución Afecta N°112, de 2023, de Corfo, que modifica, a su vez, la mencionada Resolución Afecta N° 87, de 2021.
2. Que, en el marco del Programa, el Gerente General se encuentra facultado para aprobar las bases que regirán el procedimiento de licitación destinado a entregar en concesión a beneficiarios, uno o más inmuebles que se encuentren en un mismo sector geográfico o estén agrupados por su origen o finalidad, para su utilización y explotación en el marco de su objeto, pudiendo, además, asignar recursos para el proyecto a ejecutar en los bienes inmuebles.
3. Que, la Corporación es dueña de un conjunto de inmuebles ubicados en la comuna de Lota, Región del Biobío, adquiridos luego del cierre de la Empresa Nacional del Carbón S.A. (ENACAR), los que poseen atributos patrimoniales y culturales, además de un enorme potencial turístico, configurando un circuito turístico; los que se encuentran comprendidos en el Programa. Estos son:
 - a. El “Parque Lota” o “Parque Isidora”,
 - b. El “Museo Histórico de Lota”,
 - c. La “Mina Chiflón del Diablo”, junto con la pertenencia minera denominada “Lote TI uno guion seis”, de la misma comuna.
4. Que, en tal contexto, mediante Resolución Afecta N° 82, de 5 de junio de 2024, tomada de razón el 17 de julio del mismo año por la Contraloría General de la República, la Corporación de Fomento de la Producción efectuó un llamado a Licitación Pública (“la Licitación”) para entregar en concesión los inmuebles de Corfo que conforman un Circuito Turístico en la comuna de Lota - Región del Biobío, en el marco del “Programa de Fomento Turístico en Inmuebles de Corfo”, y aprobó las respectivas Bases de Licitación que rigieron el proceso (“las Bases”).
5. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3° y 13 de las Bases, éstas fueron publicadas el 19 de julio del año en curso en la página web institucional www.corfo.cl/licitaciones, así como también se dio a conocer el llamado a licitación en el medio digital www.cooperativa.cl, en la misma fecha, publicación que se encuentra disponible en el link <https://legales.cooperativa.cl/?p=198716>,



6. Que, a través de los medios indicados en el Considerando anterior, se informaron las siguientes fechas para el proceso:
 - a) Fecha de inicio de la Licitación: viernes 19 de julio 2024.
 - b) Periodo de consultas: desde el viernes 19 de julio 2024 hasta el lunes 29 de julio del 2024, a través del correo gestiondeinmuebles@corfo.cl.
 - c) Publicación de respuestas a consultas: lunes 5 de agosto del 2024.
 - d) Periodo de aclaraciones: hasta el viernes 2 de agosto del 2024.
 - e) Visita a terreno: jueves 25 de julio de 2024, a las 11:00 horas. Lugar: Museo Histórico de Lota, ubicado en Av. El Parque 21, Comuna de Lota.
 - f) Plazo de recepción de ofertas: lunes 12 de agosto del 2024, hasta las 15:00 hrs.
 - g) Acto de apertura de ofertas: viernes 16 de agosto del 2024, a las 15:30 hrs. en la oficina 822, ubicada en el piso 8° del Edificio Institucional de Corfo, ubicado en calle Moneda N° 921, Santiago.
7. Que, según consta en el “Acta de visita a terreno obligatoria”, de 25 de julio de 2024, suscrita por funcionario de Corfo, don Marcelo Opazo Ortega, ésta se realizó en la fecha y hora informada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de las Bases, acudiendo los interesados que a continuación se individualizan y que está publicada en la página web institucional www.corfo.cl/licitaciones:
 - a) Ingrid Uriarte L., en representación de Fundación Cepas.
 - b) Julio Gaete M., en representación de Fundación Cepas.
 - c) Esperanza Peirano C. en representación de Fundación Cepas.
8. Que, asimismo, se recibieron una serie de consultas a las Bases, las cuales fueron respondidas en tiempo y forma, mediante su publicación en el sitio web institucional www.corfo.cl/licitaciones, de acuerdo con los artículos 3° y 13 de las Bases, y se encuentran disponibles en el mismo sitio.
9. Que, mediante publicación efectuada el día 9 de agosto de 2024, en la página web institucional www.corfo.cl/licitaciones y el diario digital www.cooperativa.cl, se extendió el plazo para presentar ofertas hasta el lunes 26 de agosto de 2024 y, por ende, también se modificó la fecha para el acto de apertura de las ofertas, fijándose para el jueves 29 de agosto de 2024.
10. Que, según dan cuenta los documentos denominados “Formulario de recepción licitación pública”, emitidos por las Oficinas de Partes tanto de Corfo Central como del Comité de Desarrollo Productivo Regional de la Región del Biobío, hasta el cierre del periodo de recepción de ofertas, esto es, a las 15:00 horas del día 26 de agosto de 2024, no se recibieron ofertas para el proceso de licitación.
11. Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16 y 17 de las Bases, y según da cuenta el “Acta de Apertura de Ofertas” de 29 de agosto de 2024, suscrita por doña Marcela Guerra Herrera, Gerente General de Corfo, actuando en su calidad de Ministra de Fe, no se recibieron ofertas para la Licitación ni se presentaron interesados al acto de apertura.
12. Que, en tales circunstancias, corresponde declarar desierta la Licitación.

R E S U E L V O :

- 1° **DECLÁRASE DESIERTA**, por falta de oferentes, la Licitación Pública para entregar en concesión los inmuebles de Corfo que conforman un Circuito Turístico en la comuna de Lota - Región del Biobío, en el marco del “Programa de Fomento Turístico en Inmuebles de Corfo”, convocada por Resolución Afecta N° 82, de 5 de junio de 2024, de Corfo, tomada de razón con fecha 17 de julio del mismo año por la II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago.
- 2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente” del sitio web www.corfo.cl, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa; y en el link www.corfo.cl/licitaciones.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por MARCELA GUERRA HERRERA, Gerente General, Corfo.

